

El vallo y el Cavalloxo y Estrada, Conde<sup>on</sup> de esta Capital.  
por su. D<sup>r</sup> Christobal de Sison, D<sup>r</sup> Juan Thomas Alon  
tijo. D<sup>r</sup> Antonio Recamora y Jexer, D<sup>r</sup> Diego Parejay  
La ranaona, y D<sup>n</sup> Salvaor Vinaden y Notaron Rex.  
Se yendo D<sup>r</sup> Joseph Blanes, D<sup>r</sup> Joseph Carratoro,  
D<sup>r</sup> Joseph Carratoral, D<sup>r</sup> Thomas Balibrea, D<sup>r</sup> Diego  
rio Carrascosa, D<sup>r</sup> Diego Lopez Guillen, y D<sup>r</sup> Ovarien  
Oriente tarote Jurados.

**Nota** Se yeron las Notas del Cavildo Ordinario  
Antecedente; La Ciudad quedo en su meliervia.

Papel del S<sup>r</sup> Inten<sup>on</sup> / Diose en Papel del S<sup>r</sup> Intendente, con fha de tres de el corriente en arumpo de  
pasar Cap. a la Corte / propuesta a el que le dixio esta Ciudad endos del mismo, con el  
Contracto de los negocios que tiene pendientes en la Corte, en fuerza  
de la R<sup>ta</sup> P<sup>ro</sup> del Consejo, para pasar a ella Capitulada de este Ayun  
tamiento en su seguimiento. En que expresa que este documento  
no esta authorizado, ni contiene la gravedad mas o menos intere  
nante, y executiva de cada una de la dependienzia; Por lo que es  
pexa que esta Ciudad lo disponga asi, para que Orientado su Señoria  
pueda contribuir por su parte a quanto conduca en el asumpto;  
Y habiendo oido y conferido = Acordo que para tratar y resolver  
en el con pleno conocimiento, se cite Generalmente a Cavildo  
Extraordinario el Jueves proximo; trayendose las R<sup>tas</sup> resolu  
ciones, providencias de este Ayuntamiento, y tras las Papeles  
que haya en este particular, y etengan por combentes